



Resolución de Secretaría General

N° 228-2019-SG/MC

Lima, 31 DIC. 2019

VISTOS; el Informe N° D000026-2019-DDC HCO/MC de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; el Memorando N° D003031-2019-OGRH/MC y el Proveído N° D010239-2019-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, con Resolución Ministerial N° 337-2018-MC de fecha 24 de agosto de 2018, se designó al señor César Luis Sara Repetto en el cargo de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco del Ministerio de Cultura;

Que, a través del Informe N° D000026-2019-DDC HCO/MC de fecha 19 de diciembre de 2019, el mencionado servidor solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 23 al 27 de diciembre de 2019 y del 06 al 10 de enero de 2020, proponiendo a la profesional que ejercerá las funciones correspondientes al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco durante su ausencia;

Que, a través del Memorando N° D003031-2019-OGRH/MC y del Proveído N° D010239-2019-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos manifiesta que procede encargar las funciones de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco durante la ausencia de su titular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; asimismo, precisa que respecto al periodo del 23 al 27 de diciembre de 2019, se haga efectivo el encargo de funciones con eficacia anticipada;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en consecuencia, resulta necesario encargar al personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco, a fin de garantizar la continuidad del servicio;



De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, modificada por Resoluciones Ministeriales N° 092-2019-MC y N° 520-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar con eficacia anticipada del 23 al 27 de diciembre de 2019 y del 06 al 10 de enero de 2020, a la señora Ida Mabel Cruz Rivas, personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para que en adición a sus funciones, ejerza la correspondiente al cargo de Directora de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Huánuco; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.



Patricia Aida Dávila Tasaico
Secretaria General
Ministerio de Cultura

